Estrategia de atención con enfoque restaurativo para personas en calidad de arresto, sindicadas y condenadas por violencia intrafamiliar, feminicidio y tentativa de feminicidio en la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres.

1. Introducción

La violencia intrafamiliar (VIF) es un fenómeno social complejo que se manifiesta a través de diferentes formas de maltrato dentro del núcleo familiar, como la violencia física, psicológica, sexual y económica. Este tipo de violencia se caracteriza por relaciones de poder y control ejercidas por el agresor sobre otros miembros de la familia, vulnerando sus derechos y afectando su bienestar. Diversos autores señalan que la VIF tiene un origen multicausal, en el que intervienen factores biológicos, psicológicos y sociales, además de elementos culturales que pueden normalizar o justificar estas conductas. Aunque puede afectar a cualquier integrante del hogar, las mujeres y los niños suelen ser las principales víctimas, lo que evidencia su estrecha relación con las desigualdades de género y las dinámicas de dominación presentes en algunas relaciones familiares.

Por otra parte, el feminicidio se comprende como una de las manifestaciones más extremas de la violencia contra las mujeres, relacionada con estructuras sociales que históricamente han sostenido la desigualdad de género. Desde perspectivas feministas, este fenómeno se vincula con el sistema patriarcal, entendido como un orden político y social en el que los hombres ocupan posiciones de poder y dominación sobre las mujeres y otros grupos considerados vulnerables. Autoras como Bell Hooks señalan que este sistema legitima prácticas de misoginia, sexismo y violencia que se reproducen a través de instituciones sociales como la familia, la educación y la religión, contribuyendo a normalizar la subordinación femenina y, en los casos más extremos, la eliminación de la vida de las mujeres.

Asimismo, el feminicidio no puede analizarse únicamente como un acto individual, sino como el resultado de procesos de socialización y normas culturales que reproducen la violencia de género. Diversas teóricas feministas como Rita Segato, Silvia Federici y Vandana Shiva han señalado que las dinámicas patriarcales se transmiten y refuerzan desde la socialización primaria en la familia, donde se establecen roles y expectativas de género que sostienen relaciones de poder desiguales. En este contexto, la violencia machista se configura como un mecanismo de control y dominación que puede escalar progresivamente hasta llegar a formas letales como el feminicidio, evidenciando la necesidad de analizar este fenómeno desde una perspectiva estructural y sociocultural.

El abordaje de estas dos problemáticas propuesta a continuación se basa en el enfoque cognitivo conductual, integrando el enfoque restaurativo y de género, teniendo en cuenta que las intervenciones deben centrarse en trabajar distorsiones cognitivas (la modificación de pensamientos distorsionados), regulación emocional, habilidades sociales y relacionales, problemas en el control de impulsos e ira, motivación al cambio y a la adherencia, el fortalecimiento de la autoestima, la regulación emocional, el control de la ira, la empatía, las habilidades de comunicación, la solución de problemas y la identificación de situaciones de riesgo, así como el desarrollo de habilidades de afrontamiento adecuadas. Es necesario también identificar las comorbilidades asociadas a la VIF, como el consumo

de alcohol, trastornos neurológicos, enfermedades neurodegenerativas, abuso de sustancias, ansiedad y depresión y darles tratamiento.

2. Contexto general y global

La violencia intrafamiliar y el feminicidio constituyen problemas graves de salud pública y de derechos humanos a nivel mundial. Según datos de la United Nations y UN Women, alrededor del 30 % de las mujeres que han tenido pareja han experimentado violencia física o sexual por parte de su compañero íntimo en algún momento de su vida, lo que evidencia la magnitud global de la violencia dentro de las relaciones y del ámbito familiar. Además, este tipo de violencia suele estar subregistrada, ya que muchas víctimas no denuncian por miedo, dependencia económica, presión social o falta de acceso a sistemas de protección (André y Carvalo, 2025).

En cuanto al feminicidio representa la forma más extrema de violencia de género. Informes de UN Women y la United Nations Office on Drugs and Crime señalan que cerca de 50.000 mujeres y niñas fueron asesinadas por sus parejas o familiares en 2024**,** lo que equivale a aproximadamente 137 víctimas cada día. Estas muertes representan alrededor del 60 % de los homicidios de mujeres a nivel mundial, lo que muestra que para muchas mujeres el lugar más peligroso es el ámbito doméstico o las relaciones cercanas. En términos regionales, África registra el mayor número de casos, seguida por Asia y las Américas, lo que demuestra que este fenómeno afecta a todas las regiones del mundo (UN, 2025).

Estas cifras reflejan que la violencia intrafamiliar y el feminicidio no son hechos aislados, sino fenómenos estructurales asociados a desigualdades de género, normas sociales que legitiman la violencia y dinámicas de poder dentro de las relaciones. Por ello, organismos internacionales han señalado la necesidad de fortalecer las políticas de prevención, protección a las víctimas y sanción a los agresores para reducir la violencia contra las mujeres en todo el mundo.

2.1 Contexto colombiano

En Colombia, la violencia intrafamiliar representa una problemática persistente que se refleja en el alto número de denuncias registradas en el sistema penal. Entre 2018 y 2023 se reportó un aumento significativo de los casos a nivel nacional, lo que evidencia la magnitud del problema y la necesidad de fortalecer las estrategias de prevención e intervención. Las estadísticas muestran que la mayoría de los agresores son hombres y que las mujeres constituyen el mayor porcentaje de víctimas. No obstante, las cifras disponibles podrían no reflejar la totalidad de los casos, debido a factores como el subregistro, las barreras para denunciar y las desigualdades de poder que dificultan el acceso efectivo a la justicia. Esta situación demuestra que la violencia intrafamiliar no solo es un problema individual o familiar, sino también un desafío social que requiere acciones institucionales y culturales para su prevención y atención integral.

En cuanto al feminicidio, en Bogotá, entre 2020 y agosto de 2025, más de once mil mujeres fueron identificadas en riesgo de feminicidio (Concejo de Bogotá, 2025). A nivel nacional, en 2024 el Sistema de Vigilancia en Salud Pública reportó 66.621 casos de

violencia basada en género, de los cuales el 75,6 % correspondieron a mujeres (Instituto Nacional de Salud, 2024). En el ámbito distrital, Salud Data informó 50.830 presuntas víctimas de violencia intrafamiliar y de género en 2025, con predominio femenino (66,6 %). Asimismo, la Secretaría Distrital de la Mujer registró en 2024 más de 256.000 atenciones a mujeres, y en el primer bimestre de 2025 más del 76 % estuvieron relacionadas con violencias basadas en género. Estas cifras confirman que el feminicidio constituye el desenlace extremo de trayectorias previas de violencia reiterada.

2.2 Marco normativo VIF y feminicidio

El delito de violencia intrafamiliar se encuentra tipificado en el Código Penal Colombiano, específicamente en el artículo 229, donde se establecen sanciones penales para quienes maltraten física o psicológicamente a un miembro de su familia.

En Violencia intrafamiliar se cuenta con la Ley 294 de 1996, la cual fue la primera legislación en el país enfocada específicamente en prevenir, atender y sancionar este delito. Se establecieron mecanismos de protección para las víctimas y medidas judiciales para garantizar su seguridad dentro del entorno familiar.

Luego, se fortaleció el marco legal con la Ley 575 de 2000, que modificó la Ley 294 y amplió las facultades de las autoridades para dictar medidas de protección inmediatas a favor de las víctimas. Más adelante, la Ley 1257 de 2008 representó un avance importante en la protección de las mujeres, ya que estableció normas para prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia y discriminación contra ellas, incluyendo la violencia que ocurre en el ámbito familiar.

El marco normativo del feminicidio en Colombia se ha desarrollado con el objetivo de reconocer y sancionar la violencia extrema contra las mujeres por razones de género. Un avance fundamental fue la creación del delito de feminicidio mediante la Ley 1761 de 2015, conocida como Ley Rosa Elvira Cely. Esta ley tipificó el feminicidio como un delito dentro del Código Penal Colombiano y estableció penas de prisión para quienes causen la muerte de una mujer por su condición de mujer o por motivos asociados a su identidad de género.

Asimismo, el marco normativo del feminicidio se articula con otras disposiciones legales orientadas a prevenir la violencia contra las mujeres, como la Ley 1257 de 2008, que establece medidas de sensibilización, prevención y sanción frente a todas las formas de violencia de género. Esta ley promueve la protección integral de las mujeres y el acceso a mecanismos de atención, protección y justicia.

En conjunto, estas normas buscan fortalecer la respuesta institucional frente a la violencia de género, reconocer el feminicidio como una manifestación extrema de desigualdad y discriminación, y garantizar la protección de los derechos fundamentales de las mujeres en Colombia.

3. Estructura de la Estrategia

La estrategia se estructura acorde a un flujo secuencial e interdisciplinario.

3.1 Intervención grupal:

- Arresto: se pretende trabajar con el grupo total de personas que se encuentren con medida de arresto en la cárcel distrital. Se realizan 18 sesiones, contemplando que algunos participantes estarán en una única sesión y otros podrán tener mayor continuidad de acuerdo con el tiempo de la medida.
- Sindicados y condenados VIF: se tienen programadas 18 sesiones para trabajar con grupos de máximo 15 personas, se espera que los participantes puedan desarrollar todos los temas, sin embargo, en caso de traslados o retiro del proceso, en cada sesión se tiene proyectado trabajar una técnica de regulación emocional que les permita entrenarla y practicarla de manera autónoma.
- Sindicados y condenados Feminicidio y tentativa de feminicidio: se tienen programadas 19 sesiones para trabajar con grupos de máximo 15 personas, se espera que los participantes puedan desarrollar todos los temas, sin embargo en caso de traslados o retiro del proceso, en cada sesión se tiene proyectado trabajar una técnica de regulación emocional que les permita entrenarla y practicarla de manera autónoma.

3.2 Temas para trabajar

- VIF

No. Sesión	Tema a trabajar	Objetivo
1	Límites sanos	Fortalecer la identificación de los límites sanos en la población privada de la libertad en CDVAM para brindar herramientas prácticas y aplicables que favorezcan la convivencia y el relacionamiento sano con el otro.
2	Masculinidades no violentas (1)	Promover la reflexión crítica sobre los modelos tradicionales de masculinidad que legitiman la violencia, favoreciendo la construcción de formas alternativas de ser hombre basadas en el respeto, el autocontrol, la corresponsabilidad y la resolución pacífica de conflictos.
3	Masculinidades no violentas (2)	Impulsar la construcción colectiva de nuevas narrativas de masculinidad, que favorezcan prácticas relacionales no violentas y aporten a la transformación cultural en los entornos familiares y comunitarios.
4	Vulnerabilidad	Promover el reconocimiento y dar herramientas para el manejo de la vulnerabilidad y vergüenza en los participantes.
5	Violencias	Identificar y reflexionar sobre cómo las violencias se han naturalizado en la vida cotidiana, reconociendo su impacto en el cuerpo, la familia y las relaciones, para cuestionarlas y promover su desnaturalización.
6	Responsabilización	Generar adherencia al Programa Distrital de Justicia Restaurativa y responsabilización sobre los daños generados posiblemente asociados al presunto

		delito de violencia intrafamiliar en los privados de la libertad dentro de la Cárcel Distrital.
7	Daños e impactos a las víctimas y/o comunidad	Promover la identificación y el reconocimiento de los daños e impactos generados por las conductas violentas, tanto en las víctimas como en el entorno familiar y social, favoreciendo la toma de conciencia, la empatía y la asunción de responsabilidad.
8	Gestión emocional	Fortalecer las habilidades de identificación, expresión asertiva y regulación emocional en personas privadas de la libertad, con el fin de reducir respuestas impulsivas y violentas ante el conflicto, promover la inteligencia emocional y favorecer formas de interacción más conscientes, respetuosas y no violentas.
9	Empatía	Fortalecer la comprensión de la empatía de los PPL mediante ejercicios prácticos que promuevan la responsabilización por el cuidado del otro, el fortalecimiento de habilidades, y desarrollo de herramientas para la vida.
10	Comunicación asertiva	Fortalecer los canales de comunicación asertiva en PPL, promoviendo la reflexión sobre el impacto de la comunicación violenta en sus relaciones familiares y el desarrollo de formas de expresión respetuosas, empáticas y responsables desde el enfoque restaurativo.
11	Resolución pacífica de conflictos	Promover en las personas privadas de la libertad competencias que les permitan reconocer, asumir y transformar sus formas de afrontar el conflicto, favoreciendo prácticas pacíficas de resolución.
12	Crianza y apego	Favorecer la reflexión sobre los modelos de crianza y los estilos de apego, reconociendo cómo estos se transmiten entre generaciones y cómo es posible transformar los patrones de violencia en formas de relación más afectivas y respetuosas.
13	Pautas de crianza positiva	Fortalecer competencias parentales desde la crianza positiva, brindando pautas prácticas para educar a niños, niñas y adolescentes sin violencia, promoviendo el uso de límites claros, comunicación respetuosa y regulación emocional en situaciones cotidianas de crianza.

14	Relaciones sanas	Promover en las Personas Privadas de la Libertad la reflexión crítica sobre sus relaciones de pareja y familiares, mediante la identificación de dinámicas de poder y control, creencias que normalizan la violencia y formas inadecuadas de resolución de conflictos, con el fin de fortalecer aprendizajes orientados a la construcción de relaciones basadas en la equidad, el respeto, la comunicación y el establecimiento de límites como factores protectores frente a la violencia.
15	Vínculos	Promover en las Personas Privadas de la Libertad (PPL) la reflexión sobre sus formas de vincularse con otros, mediante actividades restaurativas que favorezcan el reconocimiento de acciones que han dañado o cuidado los vínculos, el fortalecimiento de la responsabilidad emocional y la construcción de compromisos personales orientados a relaciones más respetuosas y no violentas.
16	Redes de apoyo	Fortalecer las habilidades de los participantes para identificar, construir y mantener redes de apoyo, reconociendo la importancia del acompañamiento, la comunicación y la reparación de vínculos como elementos clave para su bienestar y su proceso de cambio.
17	Amor propio	Favorecer procesos de reflexión, autocuidado y responsabilización frente a las propias conductas, fortaleciendo el amor propio y la toma de decisiones orientadas a la reparación y al cuidado de los vínculos.
18	Proyecto de vida	Fortalecer la construcción del proyecto de vida de los PPL mediante la reflexión crítica sobre su historia personal, promoviendo la responsabilización por el daño causado, reconocimiento de habilidades, y la formulación de metas orientadas a la no repetición.

- Feminicidios

No. Sesión	Tema a trabajar	Objetivo

1	Psicoeducación emocional, expresión emocional y emociones silenciadas	Favorecer el reconocimiento, identificación y expresión responsable de emociones propias, comprendiendo cómo la represión emocional y la incapacidad de nombrar emociones pueden contribuir a respuestas violentas (de acuerdo con las habilidades del grupo puede unirse con la sesión dos o dejarse separada).
2	Manejo de emociones y autorregulación	Desarrollar habilidades de regulación emocional y control de impulsos que permitan responder a situaciones de conflicto sin recurrir a la violencia (de acuerdo con las habilidades del grupo puede unirse con la sesión 1 o dejarse separada).
3	Masculinidades, transformación de creencias, deconstrucción masculinidad hegemónica	Identificar, cuestionar y transformar creencias asociadas a modelos de masculinidad basados en dominación, control o superioridad sobre las mujeres, promoviendo formas de identidad masculina igualitarias y responsables.
4	Comprensión de la violencia de género y sus impactos	Comprender la violencia de género como un fenómeno estructural que produce graves consecuencias individuales, familiares y sociales, reconociendo su rol dentro de ese sistema de violencia.
5	Reconocimiento de creencias y valores que justifiquen violencias	Identificar y cuestionar creencias personales y culturales que legitiman la violencia contra las mujeres, promoviendo la construcción de valores basados en respeto y dignidad.
6	Reconocimiento de la VIF intergeneracional	Reflexionar sobre cómo experiencias de violencia aprendidas en la historia personal o familiar pueden reproducirse, promoviendo la interrupción consciente de esos patrones.
7	Roles	Analizar críticamente los roles de género aprendidos y cómo estos pueden sostener relaciones desiguales, promoviendo relaciones basadas en corresponsabilidad y respeto.
8	Distorsiones cognitivas	Reconocer pensamientos distorsionados y dinámicas que los refuerzan que justifican o minimizan la violencia, desarrollando formas de pensamiento más realistas, responsables y empáticas.
9	Celos, control y relaciones respetuosas: Poder y control	Comprender cómo los celos, el control y el ejercicio de poder afectan la autonomía de la pareja, promoviendo modelos de relación basados en libertad, confianza y respeto.

	Responsabilización y reconocimiento del daño causado	Promover la toma de conciencia plena sobre el daño causado a la víctima, su familia y la comunidad, asumiendo responsabilidad personal sin justificaciones.
10	Comunicación restaurativa	Desarrollar habilidades de comunicación respetuosa, escucha activa y expresión responsable que faciliten la reparación del daño y la convivencia no violenta.
11	Resolución pacífica y restaurativa de conflictos	Aprender estrategias de resolución de conflictos que prioricen el diálogo, la responsabilidad personal y la reparación, evitando respuestas violentas.
12	Derechos humanos y derechos de las mujeres	Reconocer los derechos humanos y los derechos de las mujeres como base ética para la convivencia, comprendiendo que la violencia vulnera estos derechos fundamentales.
13	Desarrollo de empatía hacia mujeres víctimas de violencias	Favorecer la capacidad de comprender el impacto emocional, psicológico y social que la violencia produce en las víctimas y sus entornos.
14	Vínculos aprendidos y vínculos sanos	Reflexionar sobre los modelos de relación aprendidos y promover la construcción de vínculos basados en igualdad, respeto, cuidado y responsabilidad afectiva.
16	Reflexión sobre formas de reparar	Explorar formas simbólicas, sociales o personales de reparación que contribuyan a asumir responsabilidad y a la reconstrucción del tejido social.
17	Autoestima	Fortalecer una autoestima basada en la responsabilidad personal, el reconocimiento de los propios límites y el respeto hacia los demás, promoviendo una identidad que no se sustente en el control, la dominación o la violencia, sino en el desarrollo personal, la autocrítica y el compromiso con relaciones igualitarias y no violentas.
18	Autocuidado - cuidado y cocuidado	Promover prácticas de autocuidado emocional y responsabilidad relacional que favorezcan el respeto por la propia vida y la de otras personas.
19	Proyecto de vida con responsabilidad social	Construir un proyecto de vida orientado a la responsabilidad personal, la no violencia y la contribución positiva a la comunidad.

3.3 Intervención individual: este tipo de intervenciones se activan a partir de la remisión de una autoridad (comisaria de familia, juez o fiscal), se divide en tres fases: valoración, atención y seguimiento.

4. Implementación de Intervenciones

Se ejecutan sesiones individuales, grupales y familiares de manera interdisciplinar debido a que la realidad social es compleja y resulta imposible para una sola disciplina, explicarla en su totalidad e intervenir en ella atendiendo todos los aspectos necesarios para lograr transformaciones exitosas. Los enfoques fundamentales son:

- Enfoque Cognitivo-Conductual (TCC): se centra en identificar y modificar los pensamientos, creencias y comportamientos que favorecen o mantienen las conductas violentas; también en identificar y reestructurar las distorsiones cognitivas asociadas a justificación de la violencia, creencias de control o superioridad, dificultades para manejar la ira y déficits en habilidades de comunicación o resolución de conflictos. Se pretende que la persona reconozca esos patrones de pensamiento y aprenda formas más adaptativas de interpretar las situaciones y responder a ellas.
- Enfoque de género: se basa en analizar cómo las desigualdades entre hombres y mujeres, construidas social y culturalmente, influyen en la aparición y justificación de la violencia dentro de las relaciones familiares, por esto se retoman las normas sociales, roles tradicionales y relaciones de poder como elementos a transformar; permite identificar las dinámicas de poder, control y dominación y, cuestionar creencias y estereotipos que justifican la violencia.
- Enfoque restaurativo: pretende que el ofensor reconozca las consecuencias de sus acciones, desarrolle empatía hacia la víctima y entienda el alcance los daños y necesidades que generó, asuma compromisos para cambiar su comportamiento y comprenda el contexto en el que se generaron sus comportamientos violentos y que los mantiene para poder cambiarlos por conductas de resolución pacífica de conflictos, comunicación asertiva y en general habilidades para la vida que favorezcan la construcción de relaciones sanas.

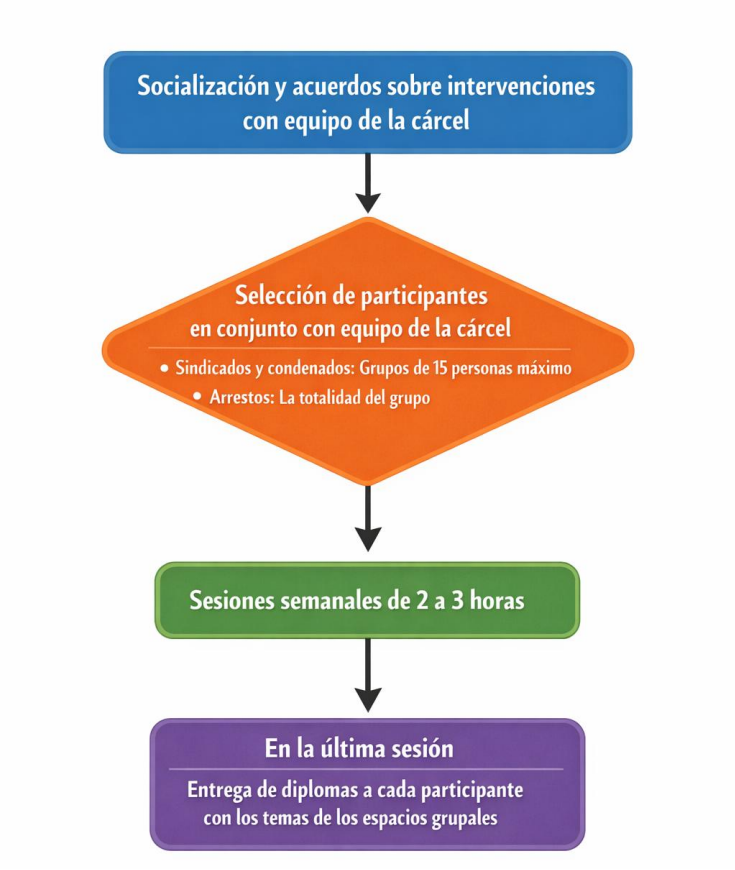
4.1 Flujograma intervenciones individuales:



Observaciones:

- Los informes se envían directamente a las autoridades que remitieron el caso.
- En caso de vincularse las víctimas se mantienen los mismos tiempos de informes, las atenciones a las víctimas se realizan en las sedes el programa,
- Las personas serán atendidas cada 8 días entre 1 y 2 horas.
- Siempre se procurará atender a las familias.

4.2 Flujograma intervenciones grupales:



Observaciones:

- En sindicados y condenados se diferenciarán los grupos por delito: violencia intrafamiliar (18 sesiones) o feminicidios (19 sesiones).

5. Avances, Necesidades y Proyecciones para la Consolidación en la CDVAM

En el año 2025 se realizaron 16 espacios grupales de los cuales fueron 5 con sindicados y (2 grupos, uno tuvo 3 espacios y otro 2) y 11 con personas en calidad de arrestos. Se tuvieron 263 participaciones y los temas desarrollados fueron: tipos de violencias (conceptos, normalización, desnaturalización), responsabilización subjetiva desde el enfoque restaurativo, comunicación asertiva / resolución de conflictos, resolución de conflictos al interior de la familia, manejo de emociones (ira), masculinidades no violentas (transformar pensamientos y comportamientos), límites sanos, daños e impactos a las víctimas y/o comunidad (empatía, roles) y responsabilización, vulnerabilidad, crianza positiva, redes de apoyo, proyecto de vida

5.2. Necesidades para la Implementación y Consolidación

Para lograr una implementación plena y sostenible, se requiere abordar las siguientes necesidades, identificadas:

Recursos Humanos y Logísticos: Es necesario contar con integración del equipo de cárcel con el de DRPA (como se viene realizando) con el fin de garantizar coherencia entre los procesos para así potenciar cambios y mantenimiento de aprendizajes en los participantes. Además, se necesita la adecuación de espacios físicos y materiales pedagógicos específicos para las intervenciones restaurativas.

Información de las autoridades administrativas y judiciales: en caso en que algún participante desee iniciar el proceso restaurativo de manera individual o que el equipo de la cárcel distrital considere postularlo, es necesario contar con la información de las autoridades para solicitar la autorización, contar con el expediente y poder obtener los datos de redes de apoyo y víctimas.

5. Conclusión

Las evaluaciones de programas de intervención en violencia intrafamiliar (VIF) y en general en violencias lo cual incluye feminicidios, muestran que ni la privación de libertad sin tratamiento especializado ni los tratamientos psicológicos aislados son suficientes para eliminar la violencia. Por ello, se recomienda implementar intervenciones dentro del contexto carcelario que trabajen las percepciones distorsionadas y desarrollen herramientas personales en los ofensores, promoviendo además la salud mental, hábitos saludables y espacios de intervención individual y grupal. En estos procesos es importante incluir, en la medida de lo posible, a ofensores, víctimas y familias.

Para que los programas sean efectivos, deben abordar factores biológicos, psicológicos y sociales, adaptándose a los diferentes perfiles de agresores. Las investigaciones indican que las intervenciones con mejores resultados suelen incluir entre 20 y 26 sesiones, combinando espacios individuales y grupales y realizando evaluaciones periódicas del progreso y del riesgo. En este contexto, el enfoque restaurativo se presenta como una alternativa complementaria, ya que promueve la reparación del daño y la restauración de las relaciones, reduciendo la reincidencia y fortaleciendo el sano relacionamiento.

Referencias.

Almenares Aleaga, M., Louro Bernal, I., & Ortiz Gómez, M. T. (1999). Comportamiento de la violencia intrafamiliar. *Revista Cubana de Medicina General Integral, 15*, 285-292. http://ref.scielo.org/8dhwr2

Arce, R., & Fariña, F. (2010). Diseño e implementación del programa Galicia de reeducación de maltratadores: Una respuesta psicosocial a una necesidad social y penitenciaria. *Psychosocial Intervention, 19*(2), 153-166.

http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1132-05592010000200007&lng=es&tlng=es

Arce, R., Fariña, F., & Novo, M. (2014). "Competencia cognitiva en penados primarios y reincidentes: Implicaciones para la reeducación". Anales de Psicología, 30(1), 259-266.

Barrientos, J., Molina, C., & Salinas, D. (2013). Las causas de la violencia intrafamiliar en Medellín. *Perfil de coyuntura económica*, (22), 99-102.

Caicedo, C. (2005). Lucha contra la violencia intrafamiliar: perspectivas desde la experiencia colombiana. *París, Asociación mundial Escuela Instrumento de Paz*, 71-97.

Canguilhem, G. (1998). ¿Qué es la psicología? Revista colombiana de psicología, 7(1), 7-14.

Cardona, J., Chica, J., Castaño, J., Flórez, D., López, D., & Villegas, Ó. (2014). Características de las personas que son víctimas de violencia intrafamiliar en la ciudad de Manizales, Caldas, Colombia, que consultan a ASSBASALUD E.S.E, entre los años 2012 y 2013. *Ridum. Repositorio Institucional de la Universidad de Manizales*, 1-12.

Caruso, J. M. (2020). Violencia intrafamiliar y de género: Estudio de revisión sistemática: Intervención sobre los varones implicados. *Calidad De Vida Y Salud, 13*(ESPECIAL), 53-82. http://revistacdvs.uflo.edu.ar/index.php/CdVUFLO/article/view/263

Echeburúa, E., & Fernández-Montalvo, J. (2009). Evaluación de un programa de tratamiento en prisión de hombres condenados por violencia grave contra la pareja. *International Journal of Clinical and Health Psychology, 9*(1), 5-20.

Ferrer Pérez, V. A., Ferreiro-Basurto, V., Navarro Guzmán, C., & Bosch, E. (2016). Programas de intervención con maltratadores en España: La perspectiva de los/as profesionales. *Psychosocial Intervention, 25*(3), 159-168. https://doi.org/10.1016/j.psi.2016.06.001

Guerrero Molina, M., Moreno Manso, J. M., Guerrero Barona, E. J., García-Baamonde Sánchez, M. E., & Godoy Merino, M. J. (2020). Agresores condenados por violencia de género reincidentes y no reincidentes: Dimensiones cognitivas y sociales. *Psicología Conductual = Behavioral Psychology: Revista Internacional de Psicología Clínica y de la Salud, 28*(2), 331-345.

Kisnerman, N. (1998). Pensar el trabajo social. Sites/Lumen.

Lafaurie Villamil, M. M. (2015). "La violencia intrafamiliar contra las mujeres en Bogotá: una mirada de género". Revista Colombiana de Enfermería, 10(10), 45-54.

Lila, M., Catalá, A., Conchell, R., García, A., Lorenzo, M. V., Pedrón, V., & Terreros, E. (2010). Una experiencia de investigación, formación e intervención con hombres

penados por violencia contra la mujer en la Universidad de Valencia: Programa Contexto. *Psychosocial Intervention, 19*(2), 167-179.

López, M. R., Torrado, C. J., Galán, C. H., Ocampo, M. D. R. B., Cohen, A. M. S., & de Martínez, M. D. P. M. (2017). Violencia intrafamiliar desde la perspectiva de género: Discurso de víctimas y agresores. *Documentos de Trabajo Social: Revista de Trabajo y Acción Social, (59)*, 233-258.

Masache, J. A. V., Zurita, I. N., Vicuña, D. T., & Álvarez, J. C. E. (2020). La vulneración de derechos del presunto agresor en la violencia intrafamiliar. *Iustitia Socialis: Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminalísticas, 5*(8), 446-464.

Molina, E (2019). Factores de riesgo y consecuencias de la violencia de género en Colombia. *Tempus Psicológico*, 2(1), 15-36.

OMEG, Secretaría Distrital de la Mujer. (2024). Resultados modelo estadístico de regresión lineal para la identificación de factores de riesgo y protección para la violencia intrafamiliar en Bogotá. https://omeg.sdmujer.gov.co/phocadownload/2024/InformeVIFBogota.pdf

Ordóñez Espinoza, J. G., & Álvarez Saquinaula, D. F. (2022). Terapia cognitivo conductual en personas privadas de la libertad por celopatía y maltrato intrafamiliar. *Pro Sciences: Revista De Producción, Ciencias E Investigación, 6*(42), 337-350. https://doi.org/10.29018/issn.2588-1000vol6iss42.2022pp337-350

Pineda Duque, J., & Otero Peña, L. (2004). "Género, violencia intrafamiliar e intervención pública en Colombia". Revista de Estudios Sociales, (17), 19-31.

Programa Distrital Justicia Juvenil Restaurativa (2024, septiembre 27).*Solicitud de información sobre procedimientos administrativos* [Derecho de petición]. Dirección de Políticas y Estrategia de la Fiscalía.

Ramírez, M. P., Framís, A. G. S., & de Juan Espinosa, M. (2013). Evaluación de la eficacia del programa de tratamiento con agresores de pareja (PRIA) en la comunidad. *Psychosocial Intervention, 22*(2), 105-114.

Ribero, R., & Sánchez, F. (2004). Determinantes, efectos y costos de la violencia intrafamiliar en Colombia. Documento CEDE 2004-44, Universidad de los Andes.

Rodríguez Cely, L. A., Padilla Villarraga, A., Rodríguez, L. S., & Díaz Colorado, F. (2010). Análisis de la justicia restaurativa para atender casos de violencia intrafamiliar en el Centro de Atención Integral a Víctimas de Violencia Intrafamiliar (CAVIF) de la Fiscalía General de la Nación, Colombia. *Diversitas: Perspectivas en Psicología, 6*(2), 355-373.

Roldan, M., Bella, M., & Dionisio, L. (2017). Estudio exploratorio de las características socio-demográficas y psicopatológicas de personas denunciadas como agresores de violencia doméstica en la ciudad de Córdoba. *Revista de la Facultad de Ciencias Médicas de Córdoba, 74*(4), 350-354.

Ribero, R., & Sánchez, F. (2004). *Determinantes, efectos y costos de la violencia intrafamiliar en Colombia* (No. 2331). Universidad de los Andes, Facultad de Economía, CEDE.

Ruiz-Pérez, I., & Pastor-Moreno, G. (2021). "Medidas de contención de la violencia de género durante la pandemia de COVID-19". Gaceta Sanitaria, 35(4), 389-394.

Tamarit Sumalla, J. M. (2013). El necesario impulso de la justicia restaurativa tras la Directiva europea de 2012. *Ars Iuris Salmanticensis, 1*, 139-160

Tijeras, J. A. E., Rodriguez, J. R., & de Armenta, M. J. R. (2005). Teoría y descripción de la violencia doméstica: Programa terapéutico para maltratadores del ámbito familiar en el centro penitenciario de Pamplona. *Anuario de Psicología Jurídica, 15*, 67-95.

Valdivia-Devia, M., Oyanedel, J. C., Andrés Pueyo, A., Fuentes Araya, M., & Valdivia-Monzón, M. (2021). ¿Trayectorias delictivas versátiles o especializadas? Agresores de violencia intrafamiliar. *Anuario de Psicología Jurídica, 31*(1), 45-54.

Vara-Horna, A. (2019). "Los costos empresariales de la violencia contra las mujeres en el Perú". Universidad de San Martín de Porres & ComVoMujer/GIZ.

Vargas, V., Lila, M., & Catalá-Miñana, A. (2015). ¿Influyen las diferencias culturales en los resultados de los programas de intervención con maltratadores?: Un estudio con agresores españoles y latinoamericanos. *Psychosocial Intervention, 24*(1), 41-47.

Restrepo Betancur, L. F. (2025). Estadísticas relacionadas con el feminicidio a nivel mundial. *El Ágora USB. 25*(2), 468-483. Doi: 10.21500/16578031.7300

Concejo de Bogotá. (2025). Informe sobre mujeres en riesgo de feminicidio en Bogotá. https://www.google.com/search?q=Concejo+de+Bogotá+2025+riesgo+de+feminicidio

Congreso de la República. (2015). Ley 1761 de 2015 – Ley Rosa Elvira Cely. https://www.google.com/search?q=Congreso+de+la+República+Ley+1761+de+2015

Congreso de la República de Colombia. (2006). Ley 1098 de 2006. Código de la Infancia y la Adolescencia. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1098_2006.html#20

Congreso de la República de Colombia. (2025). Ley 2530 de 2025. Por medio de la cual se adoptan medidas tendientes a proteger integralmente a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes afectados por la pérdida de la madre o mujer con patria potestad o custodia legal víctima de feminicidio. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_2530_2025.html

Conchell, R., Lila, M., & Catalá-Miñana, A. (2016). Intervención con hombres penados por violencia contra la mujer en las relaciones de pareja: el Programa Contexto. Intervención Psicosocial, 111, 51-63. https://doi.org/10.14635/IPSIC.2016.111.2

Fiscalía General de la Nación. (2023). Reportes de violencia basada en género. https://scholar.google.com/scholar?q=Fiscalía+General+de+la+Nación+2023+violencia+de+género

Gaby y Gilvonio. (2026). Perfiles neurobiológicos y factores psicosociales en el feminicida: Un análisis comparado de sentencias judiciales. Revista multidisciplinaria del saber, 4, e-RMS03012026 https://revista.investigaciondetecnologias.com/index.php/e-RMS/article/view/330

Hernández, J., & Carballo Solís, P. (2020). Justicia restaurativa y violencia de género. https://scholar.google.com/scholar?q=Hernández+Carballo+Solís+2020+justicia+restaurativa

Hierro, A., & González, M. (2018). Intervención psicológica y social con el agresor de violencia de género en el sistema penitenciario español [Trabajo de Fin de Grado, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria]. https://accedacris.ulpgc.es/bitstream/10553/25595/1/TRABAJO%20FIN%20DE%20GRADO%20%28publicaci%C3%B3n%29.pdf

Hooks, Bell. (2020). El deseo de cambiar, hombres, masculinidad y amor. Manchester. Ediciones Bellaterra.

Huertas Díaz, O., Prieto Moreno, J. C., & Jiménez Rodríguez, N. P. (2023). Niños, niñas y adolescentes víctimas indirectas de feminicidios en Colombia: Medidas administrativas y judiciales para el restablecimiento de derechos. IUSTA, 58. https://doi.org/10.15332/25005286.9149

Instituto Nacional de Bienestar Familiar. (2024). Valoración del riesgo de violencia y feminicidio. https://scholar.google.com/scholar?q=Instituto+Nacional+de+Medicina+Legal+y+Ciencias+Forenses+2024+valoración+riesgo+violencia+mujer

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2024). Instrumento de Valoración del Riesgo de Violencia Mortal contra la Mujer (VRVM). https://scholar.google.com/scholar?q=Instrumento+Valoración+Riesgo+Violencia+Mortal+contra+la+Mujer+VRVM+Colombia

Instituto Nacional de Salud. (2024). Sistema de vigilancia en salud pública: violencia basada en género. https://scholar.google.com/scholar?q=Instituto+Nacional+de+Salud+2024+violencia+basada+en+género

Ley 1257 de 2008. (2008). Ley de violencia contra la mujer. https://www.google.com/search?q=Ley+1257+de+2008+Colombia+violencia+contra+la+mujer

Cuervo Pérez, M. M., & Martínez Calvera, J. F. (2013). Descripción y caracterización del ciclo de violencia que surge en la relación de pareja. Tesis Psicológica, 8(1), 80–88. https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=139029198007

Walker, L. E. (1979). The battered woman. Harper & Row. https://scholar.google.com/scholar?q=Lenore+Walker+1979+The+Battered+Woman

Fundación Universitaria Los Libertadores. (2013). Tesis Psicológica. Revista de la Facultad de Psicología. https://revistas.libertadores.edu.co/index.php/TesisPsicologica

Organización Mundial de la Salud. (2010). Preventing intimate partner and sexual violence against women: Taking action and generating evidence. World Health Organization.

Organización Mundial de la Salud. (2013). Global and regional estimates of violence against women: Prevalence and health effects of intimate partner violence and non-partner sexual violence. World Health Organization.

Pereira, L., Guizardi, F., & Loyola, V. (2023). Institutional overview of group work with men perpetrators of violence against women in Brazil. Saúde e Sociedade, 32(Suppl 1), e220935. https://doi.org/10.1590/S0104-12902023220935en

Russell, D. E. H. (1992). Femicide: The politics of woman killing. https://scholar.google.com/scholar?q=Russell+1992+femicide

Russell, D. E. H., & Radford, J. (1992). Femicide: The politics of woman killing. Twayne Publishers.

Salas-Cubillos, N., García-Charry, V., Zapata-Losada, L., & Díaz-Usme, O. (2020). Intervenciones en violencia de género en pareja: Artículo de revisión de la literatura. Revista Cuidarte, 11(3), e980. https://doi.org/10.15649/cuidarte.980

Salud Data Bogotá. (2025). Registro de violencia intrafamiliar y de género en Bogotá. https://www.google.com/search?q=Salud+Data+Bogotá+2025+violencia+intrafamiliar

Santirso, F., Gilchrist, G., Lila, M., & Gracia, E. (2020). Motivational strategies in interventions for intimate partner violence offenders: A systematic review and meta-analysis of randomized controlled trials. Psychosocial Intervention, 29(3), 175–190. https://doi.org/10.5093/pi2020a13

Secretaría Distrital de la Mujer. (2024). Informe sobre trayectorias de violencia basada en género y atención integral a mujeres víctimas. https://scholar.google.com/scholar?q=Secretaría+Distrital+de+la+Mujer+2024+feminicidio+Bogotá

Secretaría Distrital de la Mujer. (2025). Boletín estadístico sobre riesgo de feminicidio en Bogotá. Observatorio de Mujeres y Equidad de Género.

Secretaría General Iberoamericana. (2025). Guía para la intervención grupal con hombres condenados por violencia contra las mujeres en medio abierto y caja de herramientas. SEGIB. Recuperado de https://segib.org/wp-content/uploads/2025/10/Guia-intervencion-hombres_ES

Segato, R. L. (2016). La guerra contra las mujeres. Traficantes de Sueños.

Uprimny, R., & Saffon, M. P. (2006). Justicia transicional y justicia restaurativa: Tensiones y complementariedades. Revista de Estudios Socio-Jurídicos, 8(1), 109–154.

Segato, R. (2018). Contra-pedagogías de la crueldad. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Prometeo Libros

Vall, B., Moras, J. G., Pauncz, A., & Hester, M. (2023). Measuring the outcome of perpetrator programmes through a contextualised and victim-centred approach: The Impact Project. Social Sciences, 12(11), 613. https://doi.org/10.3390/socsci12110613

Zehr, H. (2002). The little book of restorative justice. Good Books.